

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Escuelas Normales.—El Diputado a Cortes por Zamora, Sr. Galarza, ha tratado en el Congreso de la situación anómala en que está la Escuela Normal de Maestros de aquella provincia que no puede funcionar por distintas causas.

Una comisión de Maestros de aquella capital, se ha dirigido al Director general de Primera enseñanza, reclamando de dicha situación.

Lo que pasa en Zamora ocurre también en otras Normales.

El desbarajuste que ahora reina no tiene precedente, ni aun en los tiempos de las famosas interinidades.

Varias de las Escuelas creadas lo están en el papel solamente, pues, para algunas, no se ha nombrado personal y se dice que en otras no cobra el personal nombrado.

Las reclamaciones que se envían a la Dirección general, duermen en la misma indefinidamente, por lo menos algunas de ellas, como si al Sr. Bullón no le interesara nada de eso.

¡Buena manera de mejorar la formación del Maestro, como tan flamantemente se había anunciado!

Pero, ¿acaso se ha creído que hacer una reforma consiste solamente en llevar un decreto a la «Gaceta»? ¿Se cree que gobernar es, solamente, pronunciar discursos, hacer promesas y asistir a banquetes?

Lo repetimos: lo que está pasando con las Escuelas Normales, es merecedor de las mayores censuras, y ya irán saliendo.

Cuestión debatida.—Nuestro colega «El Herald», de Cádiz, nos llama la atención sobre un artículo que publica contra las oposiciones restringidas para plazas de sueldo mayor de 1.000 pesetas, y dice:

«Las oposiciones restringidas no aquilatan la habilidad y el mérito profesionales, porque son éstos caracteres personales, que no se aprecian, no pueden apreciarse en una oposición restringida a la que no todos quieren, ni pueden, ni

creen deber ir, y que entre los que se hallan en ejercicio, no es favorable a los que se quedan; pero nosotros creemos que es todavía menos favorable a los que van.

Las oposiciones restringidas son, pues, fuente de inmoralidad, no premian la verdadera labor del Maestro; no determinan cuál sea mejor, pues para ello era preciso un estudio comparativo entre todos del trabajo empleado y de los resultados obtenidos; favorecen a unos pocos en perjuicio casi de la totalidad y deben desaparecer desde luego y para siempre.»

En el fondo estamos completamente de acuerdo.

Pero esto nos trae a colación una cuestión muy debatida, y es esta: El ascenso de los Maestros ¿se debe fiar sola y exclusivamente a la antigüedad?

La oposición no premia la verdadera labor del Maestro, pues como dice muy bien el colega «para ello era preciso un estudio comparativo entre todos del trabajo empleado y de los resultados obtenidos», pero eso ¿se comprueba con la antigüedad?

Estas cuestiones no las planteamos nosotros; nos las han dado planteadas y por eso hubo siempre un número de plazas de categorías superiores dadas a la oposición.

Luego, queriendo mejorar al Magisterio y premiar méritos profesionales, el verdadero trabajo de la Escuela, se pensó en un concurso fundado en los trabajos escolares.

Se protestó de aquello y la misma «Asociación Nacional» pidió las oposiciones restringidas.

No estamos conformes con ellas, pero ¿con qué se las sustituye? Porque la idea de la antigüedad absoluta no tiene tampoco la unanimidad de la clase.

Quejas justas.—Las recibimos de Maestros de 625 pesetas, que desean trasladarse, que tienen perfecto derecho a ello con arreglo a la legislación vigente, y que no lo pueden hacer porque no se anuncian las vacantes, ¿cuánto tiempo va a continuar este abandono?

Leemos.—*Hundimiento en una Escuela. Un niño muerto y 16 heridos.*—En el pueblo de Tirimol (Lugo), a cuatro ki-

lómetros de la capital, derrumbóse el día 2 la techumbre del local donde estaba instalada una Escuela particular, sepultando a 30 niños.

Uno de éstos fué extraído muerto, y heridos 16, de ellos cinco gravísimos.

Para el lugar del siniestro salieron inmediatamente las autoridades, con médicos y material sanitario, trasladando al hospital de la capital los heridos más graves.

Suponemos que no será la última vez que se dé cuenta de estas catástrofes, dada la negligencia de todos los que tienen a su cargo el cuidar de los locales, así como de los que deben exigir la responsabilidad correspondiente.

De Pedagogía

La Caja de Ahorros.

Cierta día se presentó en la Escuela un campesino. El Maestro salió a recibirle en la antecámara. He aquí el diálogo que se entabló entre ellos.

Campeŕino.—¿Qué es eso de la Caja de Ahorros, que yo oigo hablar todos los días al niño? Recibió por Reyes cinco pesetas de regalo y no quiere sino colocarlas en la Caja de Ahorros. Dice que se lo han aconsejado en la Escuela. Yo, a decir verdad, no entiendo de estas cosas. En mi tiempo no las había. ¿No es mejor que eso, guardar por sí mismo su dinero?

Maestro.—Hay todavía muchas gentes que piensan como usted; pero créame que van equivocados. Supongamos que su hijo guarda por sí mismo su dinero. Si él cae en la tentación de comprar cualquier fruslería, de jugar a los barquillos, de entrar en un cine, de gastarlo en dulces, pronto se quedará sin él.

C.—Es que yo guardaré su dinero y no le permitiré malgastarlo.

M.—Supongamos que no se malgasta. Y ¿quién le dice a usted que no lo pierde o se lo roban?

C.—Eso no sucede si se pone a buen recaudo bajo llave.

M.—Al contrario, eso sucede con frecuencia. Todos los días se leen casos semejantes en los periódicos. He aquí dos muy recientes.

Un labrador—usted mismo lo habrá leído—ingresó no hace muchos días en el manicomio, porque se volvió loco al verse reducido a la miseria. Había trabajado toda su vida con regular fortuna; pero era desconfiado y guardaba su dinero en un arca de la casa de labor que habitaba.

Una noche, sin saber cómo, se incendió la casa, y a duras penas pudo él salvar la vida, pero perdiendo por completo su caudal. El hombre no pudo sobreponerse a la desgracia y ha perdido la razón.

El otro caso es de un contratista conocido. Poseía 15.000 pesetas que guardaba en un cofrecito de hierro. Tenía en su casa algunos cartuchos de dinamita que empleaba en las canteras. Llegó con alguna imprudencia a los malhadados cartuchos: una explosión se produjo que destruyó completamente la casa. El cofrecito desapareció en la catástrofe: no se sabe si fué robado o sepultado entre las ruinas. Ello es que todas las diligencias por hallarlo han sido inútiles.

C.—Todo eso es cierto: se ha publicado en los periódicos. Pero son casos rarísimos.

M.—Concedido; ¡pero cuántas veces no se lee que aprovechando una ausencia, una negligencia, un pequeño descuido, se ha llevado un ladrón las economías de una familia guardadas en un armario o disimuladas en cualquier escondite! Estas noticias son de todos los días.

C.—Yo no pienso en esas cosas, lo confieso; pero se pierde más fácilmente el dinero cuando se le coloca fuera de casa. Hay banqueros que hacen bancarrota, que huyen al extranjero con las economías de sus clientes. Esto se lee también todos los días.

Otros compran acciones, y, al cabo de algún tiempo, bajan tanto que se convierten en papel mojado. Acuérdesse de nuestro convecino Rodríguez: era un hombre instruido, laborioso, de posición desahogada. Pues bien, compró acciones de unas minas de grandes rendimientos. Estaba tan contento de lo bien que había colocado su dinero, del grande interés que le producía. Ahora, hace tiempo que no cobra intereses, y aun se dice que las acciones no valen ni la mitad de lo que le costaron. Está medio arruinado; todo el mundo lo sabe.

M.—Eso es verdad. Hay que ser muy prudente cuando se trata de colocar el dinero. Mas he ahí el por qué la Caja de Ahorros merece la preferencia.

Los banqueros, los que hacen negocios de dinero, quieren la ganancia para sí. La Caja de Ahorros es una institución del Estado; los que la dirigen no se proponen hacer beneficios para sí mismos o para la Caja, sino hacer fructificar o producir, sin riesgo alguno, las pequeñas economías.

El dinero está en la Caja de Ahorros perfectamente seguro.

La Caja de Ahorros está dirigida por funcionarios que conocen muy bien las cuestiones de dinero; los capitales allí de-

positados no pueden ser invertidos sino en operaciones perfectamente seguras; está absolutamente prohibido emplearlos en especulaciones, en negocios inciertos o peligrosos.

Pero aparte de esto. Supongamos que su hijo ha guardado por sí mismo su caudal; que no lo ha gastado, ni se lo han robado, ni lo ha perdido. ¿Cuánto tendrá a fin de año?

C.—Cinco pesetas.

M.—¿Y a los dos, a los tres, a los cuatro años?

C.—Cinco pesetas.

M.—Siempre cinco pesetas y nada más. Pues bien; si él pone su dinero en la Caja de Ahorros, tendrá al fin de cada año, las cinco pesetas, más el interés que el dinero le habrá producido.

C.—¿Y cuál es ese interés?

M.—El tres por ciento.

C.—Tres por ciento. ¡Es bien poco! Yo he oído hablar de colocaciones al 4 y aún al 5 y al 6 por ciento.

M.—Cuando se busca una colocación verdaderamente sólida y segura se obtiene apenas el 3 por ciento. Cuando se coloca el dinero a mayor interés, bien puede asegurarse que el capital peligra.

Antes hemos hablado de nuestro vecino Rodríguez. Sus acciones de minas produjeron algún tiempo el 8 por ciento. Muchas gentes, como él, fueron atraídas por estas ganancias momentáneas. Ellos no pensaban que cuando se ofrecía tanto interés era porque las acciones no tenían crédito suficiente, que el negocio no era sólido cuando no se encontraba dinero en las condiciones ordinarias. Así han llegado al término fatal de todos conocido. Durante dos o tres años repartieron un buen dividendo, después las acciones estuvieron en baja; su valor iba disminuyendo, hasta el punto de que no se podían los tenedores deshacer de ellas sin pérdidas enormes. Así, en vez de gozar de una renta bien remunerada, como ellos creían, al bajar tanto las acciones han perdido juntamente con los intereses, una buena parte de su capital.

En la Caja de Ahorros sucede al contrario: el capital va creciendo continuamente. Los intereses son capitalizados; quiere decir que si el imponente no retira los intereses producidos a fin de año, estos intereses son acumulados al capital para que produzcan nuevo interés al año siguiente. De suerte que cada año el capital aumenta: en 24 años, una suma colocada en la Caja de Ahorros se dobla por la capitalización de los intereses.

Esto estimula al ahorro; el ahorro lleva a la economía; se procura siempre agregar algo a lo que ya se tiene, y ello es muy fácil, porque la Caja de Ahorros

admite cantidades mínimas y sabido es que céntimo a céntimo se hace un duro; o como dice el refrán: «un grano no hace granero pero ayuda al compañero», y «a fuerza de gotas de cera se forma un cirio pascual». Además, cuando se quiere disponer de su dinero, en todo o en parte, no hay más que pedirlo: los fondos se entregan en un plazo brevísimo de antemano señalado.

He dicho antes que el dinero colocado en la Caja de Ahorros produce un interés de tres por ciento, pero en realidad produce mucho más, porque la Caja suele distribuir algunas veces parte de sus beneficios entre los imponentes. Dígame usted ahora, sino vale más imponer aquí el dinero que tenérselo guardado en el bolsillo.

C.—Celebro mucho de haber tenido con usted esta conferencia. Veo que es una excelente idea la de la Caja de Ahorros. No solamente permitiré a mi hijo que vaya imponiendo los céntimos de su peculio, sino que yo mismo voy a sacar una libreta, e imponer en ella los ahorros que vaya haciendo.

M.—Mucho celebraré que persevere usted en este propósito y obtenga los frutos que apetece.

Los niños de la Escuela oyeron esta instructiva conversación y la celebraron, aunque para ellos aquellas razones no eran nuevas. Se las habían oído muchas veces a su Maestro.

S.

OBRA NUEVA

Dentro de pocos días se pondrá a la venta

La Fiesta del Arbol

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

50 céntimos, ejemplar.

Ecos del Magisterio

Mi opinión.

Para D. Angel Grande.

En el número 4.577 de este periódico, he visto su artículo tratando del reparto del millón y de las 250.000 pesetas.

Y veo que indudablemente la pasión

le ha cegado, cosa no extraña en quien, como usted, ha tomado con gran entusiasmo la defensa de sus compañeros de categoría, defensa en la cual, sabe usted, ya por medio de mis artículos ya particularmente, estoy tan interesado como el primero y pruebas fehacientes tengo dadas de ello.

Ahora bien; si yo temé la pluma para meter baza en el cacareado asunto del reparto de esa cantidad, lo hice sólo guiado por el interés que tenía en que se concretara algo con urgencia, pues estaba viendo que de no hacerlo así, arriba, abajo y en medio, habíamos de sufrir las consecuencias, y bien lamentables por cierto.

Hice un reparto que yo no sabía si era bueno o era malo. Supe que era menos malo, cuando fué aplaudido por los de arriba, por los de abajo y por los de en medio. Y entre los millares de adhesiones a mi idea que he recibido, figuran muchos, muchos, Sr. Grande, que dicen que pertenecen a la «Unión de 1.100».

Visto el gran movimiento que se ha producido en favor de mi iniciativa, he empezado a trabajar sin perder momento, porque en estos asuntos, Sr. Grande, no conviene entretenerse en disputas, porque llegan los perros y nos pillan descuidados.

Veo que ahora su opinión es que se dedique un millón de pesetas para las categorías intermedias y las 250.000 restantes, para las superiores, y si algo sobra de éstas, para las inferiores a mil pesetas.

Y lo dice usted basado en el respeto que han guardado para la decisión de las Cortes concediendo 1.750.000 pesetas para los sueldos inferiores a mil. Aunque no alcanzo a comprender cómo se las habría arreglado para no respetarlo, no por eso dejamos de agradecerlo.

Fíjese, Sr. Grande; en mi proyecto se llevan las categorías intermedias la cantidad de novecientos quince mil y pico de pesetas; se crean plazas en las categorías superiores y se da un gran avance para que desaparezcan los sueldos de 625 pesetas, pues esto último es lo manifestado claramente que es la voluntad soberana de las Cortes antes que todo.

Al hacer la distribución que hice, no guió mi pluma otro deseo que el de aunar voluntades, el que todos a una, exceptuando egoístas, pidiéramos lo mismo y el que todas, todas las categorías, obtuvieran ventajas.

Que no me equivoqué, lo demuestran miles de compañeros con sus adhesiones.

¿Que habrá descontentos? ¿Quién lo duda! Porque todos deseáramos ascender ya que nuestro egoísmo no nos permite mirar por el bien general de la

clase, sino por nuestro interés particular.

Para terminar, Sr. Grande; los asociados a la «Unión Nacional» con gran altruismo han aceptado lo por mí propuesto, aunque se perjudican, sólo mirando el bien general.

Porque figúrese por un momento que la voluntad soberana de las Cortes hubiera sido que el millón de pesetas fuera para creación de Escuelas y no para creación de plazas aunque así se dijera en la ley de Presupuesto, y figúrese que la «Unión Nacional» creyéndolo así, empezara a hacer campaña en tal sentido, de lo cual es muy capaz, ¿qué ocurriría?

Pero no pensemos en eso. Yo espero que el Sr. Grande ha de sumar sus fuerzas a las nuestras y todos hemos de trabajar por conseguir lo que no yo, sino innumerables compañeros, han encontrado provechoso.

Y es más; yo espero que el Sr. Grande, como Presidente de la «Unión de 1.100», dando pruebas de interesarse de verdad, prácticamente, sin que pretenda buscar recursos afectistas para la galería, no nos negará su valioso concurso, y el día 15 de los actuales, tendremos el gusto de saludarle y de que forme parte de la Comisión que ha de gestionarlo.

Hernán de la Puerta.

Velayos (Avila).

Unión de Maestros por débitos anteriores al año 1902.

Copia de la instancia remitida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Toledo. Dice así:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Cirilo Cantero Osuna, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Villarrubia de Santiago, en la provincia de Toledo, el cual ocupa el número 1.388 del Escalafón general y el 491 de la categoría 9.^a del mismo documento que se publicó en 1912, provisto de su cédula personal de 8.^a clase, con los números 23.737 y 618, impreso y manuscrito, respectivamente, en su nombre y en el de bastantes Maestros de veintiseis provincias de España, a V. E. con el mayor respeto expone: Que al incorporar las atenciones de la Primera enseñanza al Presupuesto general del Estado, haciéndose éste cargo de satisfacerlas, quedó por dicho concepto un débito de varios millones de pesetas, por años anteriores al 1902, que un buen número de Ayuntamientos dejaron de pagar a sus respectivos Maestros, y si bien es cierto que se publicaron algunas disposiciones

encaminadas a extinguir aquella deuda tan enorme, no lo es menos que el cumplimiento de esa justa e ineludible obligación, y los mandatos de la superioridad han sido relegado al más lamentable olvido, particularmente desde hace tres años hasta hoy en que las Delegaciones de Hacienda no satisfacen ingreso alguno de importancia para solventar los atrasos mencionados. Y como las Diputaciones provinciales deben también grandes cantidades a los Maestros por aumento gradual, resulta que la mayoría de estos funcionarios, que vivieron heroicamente en aquellos luctuosos tiempos al frente de sus Escuelas, sin material escolar, que todavía se adeuda, en locales inmundos y faltos de condiciones, que aún existen, y en lucha constante con el caciquismo que hizo fracasar todas las formas de pago que se establecieron con los mejores deseos de los gobiernos de tan triste época para el Magisterio, siguen aún sufriendo los efectos morales de acusaciones equivocadas, y, por tanto, inmerecidas y las consecuencias económicas de aquel injusto abandono, sin haber podido algunos indemnizarse, en una pequeña parte, de los intereses que forzosamente enajenaron para dar pan a sus hijos, ni librarse otros de las garras de la usura en que cayeron entonces.

Hora es ya, Excmo. Sr. que desaparezca esa deuda que verdaderamente es un borrón en la actual forma de pagar al Magisterio primario, y de que se empleen los medios más adecuados y seguros para realizar el cobro de las citadas cantidades, evitando que se prolongue por más tiempo esta larga y perjudicial situación, con lo cual dará V. E. una prueba más del interés que la Primera enseñanza y los encargados de difundirla inspira a los hombres aptos para gobernar. A este fin, el recurrente, en su nombre y en el de los Maestros asociados con el objeto exclusivo de reclamar sin descanso y con el mayor respeto los débitos dichos que les corresponden,

A V. E. suplica se digne admitir la presente instancia y tomar en consideración las peticiones siguientes:

Que se cumplan las disposiciones vigentes sobre el pago de los atrasos que existen anteriores al año 1902 por atenciones de la Primera enseñanza, ya que en aquéllas se dan facilidades a los Ayuntamientos deudores para cumplir tan sagrada obligación.

Que interese V. E. del Sr. Ministro de la Gobernación, que obligue a las Diputaciones provinciales a pagar la enorme deuda que tienen, algunas de treinta años, por sobresueldo a los Maestros y que disponga no se pruebe presupuesto alguno ni cuenta municipal si los Ayun-

tamientos no consignan y satisfacen una parte (la sexta por lo menos) del débito que respectivamente, tengan por las repetidas atenciones.

Que proceda V. E. igualmente con el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, para que las Delegaciones de esta clase en las provincias hagan una liquidación de todas las cantidades que se han ingresado para ir solventando los mencionados atrasos y se hayan destinado, las que no se hallen retenidas, a satisfacer débitos de los Ayuntamientos deudores a los Maestros.

Y por último, que como medio eficaz, a falta de los anteriores de facilitar el justo pago de los seis o más millones que se adeuda por el concepto repetido, se encargue de satisfacerlos el Tesoro nacional, como ya se hizo en otra época por un Ministro de Fomento, bien indemnizándose de las Corporaciones deudoras ya nombradas o haciendo uso de otros recursos que la Administración de la Instrucción pública pudiera proporcionar.

Así lo espera el que dice, de la rectitud y nobles sentimientos de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.—Villarubia de Santiago, a 8 de enero de 1915.—Excelentísimo Señor.—En su nombre y con autorización de bastantes Maestros de 20 provincias de España.—*Cirilo Cantero Osma.*»

Esa es la instancia, ruda y extensamente razonada a mi manera, pero impregnada de los mejores deseos de acertar en las peticiones que se hacen para todo el Magisterio y la enseñanza. Y digo esto porque se pide sobre la deuda de los Ayuntamientos, de las Diputaciones y con ello el material escolar atrasado y la parte correspondiente a los derechos pasivos. De modo, que a todos los Maestros interesa esta campaña -- de todos, y en particular de las Asociaciones y Uniones, esperamos el apoyo necesario. A trabajar, pues, primero con los elementos oficiales y luego con los que se presten a defender nuestra causa en el Parlamento y en la Prensa.

C. Cantero.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Febrero 4.—Real orden disponiendo se provea por oposición una plaza de Profesora supernumeraria de Piano, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de término de la

Escuela Industrial de Cartagena a don Manuel Tous Bertrán.

—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Física aplicada a la Veterinaria con Microscopia, Química aplicada a la Veterinaria y Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de León.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Física aplicada a la Veterinaria con Microscopia, Química aplicada a la Veterinaria y Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de León.

—Disponiendo que a D. Miguel Rubert y Barrachina se le considere admitido a las oposiciones a las Cátedras de Francés vacantes en los Institutos de Soria y León.

Febrero 5.—Real orden declarando incurso en el artículo 171 de la ley de 29 de septiembre de 1857, a D. José Pijoán Soteras, Profesor auxiliar de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones a las plazas de Profesor de término de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, vacantes en las Escuelas Industriales de Cartagena y Linares y en la Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.

—Otra nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Lengua alemana, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Alicante.

—Otra nombrando Delegado regio de enseñanza de las islas Canarias, a don Benito Pérez Armas.

2 FEBRERO.—R. O.,

nombrando a D. Benito Pérez Armas, Delegado regio de enseñanza de las islas Canarias, asignándole para este servicio la remuneración de 7.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º artículo 6.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

(Gaceta 5 febrero).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Transcurrido el plazo de aceptación de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza adjudicadas por este Rectorado a los Maestros y Maestras interinos que figuran en las propuestas publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 11 del corriente, en virtud de segunda convocatoria del concurso de ingreso en propiedad, conforme a lo dispuesto en

las órdenes de la Dirección general de 16 de marzo, 5 de junio y 18 de agosto últimos, y asimismo el de reclamaciones concedido en las advertencias que en dichas propuestas figuran, resultan:

1.º Que las Maestras que en las repetidas propuestas aparecen con los números de la relación publicada por la Superioridad en el mencionado periódico oficial de 19 de mayo del año próximo pasado, y órdenes complementarias que se expresan, o sea

- 353 D.ª Inés Antonia González.
- 434 Iluminada Garrido.
- 439 Encarnación Hernández.
- 499 Dolores Castell.

renuncian a las Escuelas que les han correspondido por haber sido ya nombradas en propiedad, en virtud del mismo concurso, por otros Rectorados.

2.º Que D. Salvador Villegas de Gémara, excluido de la propuesta por no figurar entre los aspirantes de la primera convocatoria en ningún Rectorado, reclama contra dicha exclusión, fundándose en el derecho que le reconoció la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de julio de 1914.

En atención a lo expuesto, este Rectorado ha resuelto:

Confirmar las propuestas de los Maestros

D. Francisco Sánchez Villarreal, para Santianes, en Oviedo.

Francisco Cebrián Leiva, para Berlanga.

Eugenio Pedrajas Núñez, para Barro, en Llanes.

Antonio Ruiz Gálvez, para Río-Aller, en Aller.

Rafael Gordillo Ramírez, para San Miguel de los Eiros, en Navia.

José Menéndez Ordás, para Villatejil, en Cangas de Tineo.

Diego Nieto Verdejo, para Brañes, en Oviedo, y

De las Maestras:

Doña Balbina Núñez Estirado, para Toldanos, en Villaturriel.

Elisa Lasanta Muñoz, para Quintana del Castillo.

María Encarnación Carrizo Martínez, para Alguerdo (San Clemente).

Eulalia Cadenas Alvarez, para Foncedadón.

Matea Rubio Pérez, para Alcuetas.

Francisca Montoro Orts, para Fontún.

Rafaela Delgado Morales, para Santa Bárbara, en Salas.

Josefa de Lara Peña, para Valdealiso, en Gradefes.

Manuela Murias Toledano, para Marena.

Práxedes Fidalgo Aller, para Rabanal, en la Robla.

Antonia Gálvez de las Heras, para Brañalonga, en Tineo.

(Continuación).

1.431	458	Filomeno Revuelta. ...	E	4	7	850	Toledo. . .	9	35	10	22	Corral de Almaguer, Toledo.
1.432	459	José Freire. ...	E	17	11	1866	Sevilla. . .	9	30	8	20	Padul, Granada.
1.433	460	Francisco E. Esteban. ...	N	10	10	1870	Burgos . . .	9	26	1	»	Medina de Río seco, Valladolid.
1.434	461	Luis González. ...	N	10	10	1857	Valladolid. . .	9	25	2	16	Valderas, León.
1.435	462	Juan S. Fonseca. ...	S	23	5	1861	Badajoz . . .	9	23	»	10	Barcarrota, Badajoz.
1.436	463	José María Guardia. ...	E	20	8	1860	Tarragona. . .	9	26	5	»	Reus, Tarragona.
1.437	464	Raimundo C. García. ...	S	15	3	1863	Toledo. . .	9	32	1	21	Villacañas, Toledo.
1.438	465	Eduardo Pajares. ...	S	13	10	1868	Valladolid. . .	9	26	»	9	Sabiote, Jaén.
1.439	466	Isidro Senosiain. ...	S	15	5	1856	Navarra. . .	9	25	9	18	Urda, Toledo.
1.440	467	Manue' Peñalva. ... E y	B	17	10	1860	Alicante. . .	9	25	5	25	Ibros, Jaén.
1.441	468	Diego Franco. ...	S	11	2	1858	Badajoz. . .	9	23	11	18	Badajoz.
1.442	469	Martiniano Sánchez. ...	S	2	7	1865	Toledo. . .	9	28	8	3	Gálvez, Toledo.
1.443	470	Félix Gil. ...	S	21	2	1869	Cáceres . . .	9	24	6	»	Zalamea, Badajoz.
1.444	471	Juan B. Mas. ...	E	21	9	1859	Alicante. . .	9	23	11	5	Riogordo, Málaga.
1.445	472	Santos Palacián. ...	N	4	7	1864	Teruel. . .	9	23	»	9	Belalcázar, Córdoba.
1.446	473	Casimiro del Campo. ...	S	4	3	1863	Logroño. . .	9	31	6	23	Irún, Guipúzcoa.
1.447	474	Arsenio G. García. ...	E	23	4	1868	Cuenca . . .	9	25	7	23	Torrenueva, Ciudad Real.
1.448	475	Hermenegildo Ochoa. ...	E	13	4	1861	Logroño. . .	9	31	7	15	Falsés, Navarra.
1.449	476	Carlos Molina. ...	E	3	11	1862	Teruel . . .	9	29	9	26	Albatera, Alicante.
1.450	477	Antonio Zarzuelo. ...	S	17	1	1857	Palencia. . .	9	28	6	5	Yébenes, Toledo.
1.451	478	Pascual Altemir. ...	S	30	1	1864	Huesca . . .	9	29	»	13	Almagro, Ciudad Real.
1.452	479	Manuel F. López. ...	E	29	7	1847	C. Real . . .	9	31	4	4	Santa Cruz de la Zarza, Toledo.
1.453	480	José Arias. ...	S	15	3	1860	Huesca . . .	9	37	11	28	Vizcaya.
1.454	481	Salustiano F. Salgado	E	24	7	1866	León . . .	9	23	5	27	Aracena, Huelva.
1.455	482	Ramón Lajara. ...	E	18	6	1846	Almería. . .	9	41	11	15	Albox, Almería.
1.456	483	Alvaro Agots. ...	E	9	4	1863	Coruña . . .	9	29	»	1	Mugardos, Coruña.
1.457	484	Agustín Jun. ...	S	2	6	1886	Huesca . . .	9	28	6	17	Colmenar, Málaga. En comisión con 1.100.
1.458	485	Julio Catalino. ...	E	25	11	1867	Albacete. . .	9	27	2	15	Corral de Almaguer, Toledo.
1.459	486	Blas Rives. ...	E	15	10	1861	Alicante. . .	9	33	6	9	Bañeras, Alicante.
1.460	487	Enrique Polo. ...	S	2	9	1856	Salamanca. . .	9	33	2	26	Arévalo, Avila.
1.461	488	Juan J. Hidalgo. ...	N	14	3	1856	Vizcaya . . .	9	33	»	13	Azcoitia, Guipúzcoa.
1.462	489	Joaquín Panadés. ...	E	1.º	6	1863	Lérida. . .	9	30	7	22	Sarriá, Barcelona.
1.463	490	Teodoro Rubio. ...	E	7	8	1853	Teruel. . .	9	28	8	16	Teruel.
1.464	491	Manuel R. Fabega. ...	E	17	6	1860	Cuenca . . .	9	27	2	17	Zújar, Granada. En comisión con 1.100.
1.465	492	Victorio Cuenca. ...	E	23	12	1861	Cuenca . . .	9	27	1	12	Moral de Calatrava, Ciudad Real. En comisión con 1.100.
1.466	493	Juan Adán. ...	S	6	2	1861	Teruel . . .	9	25	9	12	Ayamonte, Huelva. Instituto.
1.467	494	Benito España. ...	N	11	9	1870	Gerona . . .	9	23	11	22	Figueras, Gerona.
1.468	495	Francisco García. ...	E	15	6	1870	Almería. . .	9	22	5	16	Vera, Almería.

1.469	496	Isidoro Serrano.	S	4	4	1869	Teruel	»	»	9	»	22	4	26	Mequinenza, Zaragoza. R. Normal. En comisión con 1.100.
1.470	497	Santiago González.	S	30	12	1859	Segovia	»	»	9	»	31	7	49	Tudela de Duero, Valladolid.
1.471	498	Gregorio Valero.	E	9	4	1858	Teruel	»	»	9	»	30	5	20	Alhama, Granada.
1.472	499	Cecilio Carriedo.	S	22	11	1868	Navarra.	»	»	9	»	26	10	16	Villanueva de los Ojos, Ciudad Real En comisión con 1.100.
1.473	500	Salvador Espina.	E	4	1	1849	Tarragona.	»	»	9	»	27	7	8	Caldas de Montbuy, Barcelona.
1.474	501	Silverio Galleo.	S	26	6	1864	Soria.	»	»	9	»	30	6	25	Real, Murcia.
1.475	502	Francisco Polo. ... S y	B	4	11	1863	Badajoz.	»	»	9	»	26	5	1	Fuente Cantos, Badajoz.
1.476	503	Manuel Serrano. ... S y	B	25	11	1861	Sevilla	»	»	9	»	24	6	1	Monterrubio, Badajoz.
1.477	504	Francisco Carrión.	S	15	12	1854	Murcia	»	»	9	»	38	1	22	Albarán, Murcia.
1.478	505	Eugenio Márquez... ..	S	6	9	1861	Badajoz.	»	»	9	»	31	3	12	Badajoz.
1.479	506	Ramón Montañola.	N	15	1	864	Tarragona.	»	»	9	»	25	10	15	Perelló, Tarragona.
1.480	507	B. Juan de Dios Bayo.	S	8	3	1864	Badajoz.	»	»	9	»	23	11	15	Barcelona.
1.481	508	Juan Padial.	E	10	3	1862	Granada.	»	»	9	»	24	6	5	Dúrcal, Granada.
1.482	509	Juan Carretero.	S	2	9	1885	Cuenca	»	»	9	»	5	9	1	Cuenca.
1.483	510	Félix A. Rodríguez. S y	B	21	2	1882	Almería.	»	»	9	»	5	9	1	Ciudad Real.
1.484	511	Celso Parragues.	S	31	1	1879	Zamora.	»	»	9	»	5	9	1	Palencia.
1.485	512	Mauricio E. Morales..	S	22	9	1879	C. Real	»	»	9	»	5	9	1	Ciudad Real.
1.486	513	Fernando Mónico.	S	26	9	1878	Toledo.	»	»	9	»	5	9	»	Segovia.
1.487	514	Manuel Pérez.	E	31	12	1861	Cáceres.	»	»	9	»	27	11	23	Fregenal de la Sierra, Badajoz.
1.488	515	Claudio M. Gómez.	N	30	10	1876	Madrid	»	»	9	»	5	8	28	Segovia.
1.489	516	Pablo Miaja.	S	4	3	1876	Oviedo	»	»	9	»	17	2	21	Cerdeño, Oviedo.
1.490	517	Pablo M. Pueyo.	S	3	6	1873	Coruña	»	»	9	»	8	7	28	Santiago (Auxiliaría), Coruña.
1.491	518	Francisco Abad.	S	1.º	4	1876	Huesca	»	»	9	»	11	2	»	Huesca.
1.492	519	Ricardo J. López.	S	3	4	1883	Palencia.	»	»	9	»	7	8	11	Mondragón, Guipúzcoa. Plan 1901.
1.493	520	Manuel López.	S	31	5	1882	Córdoba.	»	»	9	»	5	9	»	Cabra del Río, Córdoba.
1.494	521	Antonio Martínez... ..	S	27	6	1884	Sevilla	»	»	9	»	5	7	29	Lebrija, Sevilla. Plan 1901.
1.495	522	Antonio Triviño.	S	20	5	1882	Badajoz.	»	»	9	»	5	7	25	Navalvillar de Pela, Badajoz.
1.496	523	Pedro Megías.	S	31	5	1885	Huelva	»	»	9	»	5	7	20	Granja de Torrehermosa, Badajoz.
1.497	524	Julían M. Mirón.	S	7	1	1867	Cáceres	»	»	9	»	24	5	6	Navalmoral, Cáceres.
1.498	525	Anastasio J. Ortega.	N	25	12	1863	Sevilla	»	»	9	»	25	10	19	Chiclana, Cádiz.
1.499	526	Antonio Monzón.	S	26	2	1874	Teruel	»	»	9	»	18	11	21	Beniel, Murcia.
1.500	527	Pablo Montero. ... S y	B	24	3	868	Orense	»	»	9	»	25	1	13	Betanzos, Coruña.
1.501	528	Plácido Jalón.	E	6	10	1861	Navarra.	»	»	9	»	31	2	13	Algemesí, Valencia.
1.502	529	Juan E. Rodríguez.	N	29	8	1851	Badajoz.	»	»	9	»	25	4	27	Bienvenida, Badajoz.
1.503	530	Alberto Mercader	S	4	7	1861	Gerona	»	»	9	»	34	2	2	Armentera, Gerona. En comisión con 1.100.
1.504	531	Jacobo Romero.	E	23	5	1863	Avila.	»	»	9	»	27	»	10	Pedro Bernardo, Avila.
1.505	532	Antonio Villasán.	S	31	8	1861	Badajoz.	»	»	9	»	29	11	5	Alconera, Badajoz.
1.506	533	Domingo Nadal.	E	15	1	1868	Barcelona.	»	»	9	»	23	4	25	Pozo Estrecho, Murcia.
1.507	534	Juan Guruceaga.	S	4	8	1848	Navarra.	»	»	9	»	43	»	11	Azpeitia, Guipúzcoa. (Gaceta 3 febrero).

(Continuará).

Florentina Matas y Mons, para Fardillo y Santa Lucía.

Marcela Corral Basurto, para Argañoso, en Rabanal del Camino.

María Concepción García Salvador, para Busmagalí, en Navia.

Hermenegilda Gallego Vaquera, para Valsemana, en Cuadros.

María Vázquez de la Calle, para Mier, en Valle alto de Peñamellera.

Amparo López Plaza, para Fresnedo de la Serna.

María del Carmen Suárez y González, para Buensuceso, en Onís.

Julia Allende de Villa, para Valdoré, en Crémenes.

Julia Samiñán Rodríguez, para Cárvaves (Trescares), y

Rafaela Raúl Ceballos, para Odollo, en Castrillo de Cabrera.

Expidiéndoles con esta fecha los correspondientes nombramientos, con el sueldo anual de 625 pesetas y demás derechos reconocidos por las disposiciones vigentes.

Desestimar la reclamación presentada por el Sr. Villegas de Gémar, toda vez que si bien es cierto le ha sido reconocido derecho a ingresar en propiedad por la orden que cita, de 18 de julio de 1914, también lo es que habiendo acudido el interesado al Rectorado de la Universidad Central, según antecedentes facilitados por éste, en solicitud de una de las Escuelas anunciadas al concurso de ingreso de interinos, con posterioridad a la publicación de las primeras propuestas, dicho Rectorado, por razones de equidad, acordó adjudicarle una de las Escuelas desiertas en el mencionado concurso.

En su consecuencia y considerando que la adjudicación al Sr. Villegas de la referida Escuela, que es la de Collados (Cuenca), para la que fué nombrado en 18 del actual por el repetido Rectorado, debe estimarse como en virtud de primeras propuestas, ya que el Centro de que se trata no anunció segunda convocatoria, y al proceder en este caso como lo hizo, fué fundándose en consideraciones de equidad, según queda dicho, atendiendo a la fecha en que la orden de 18 de julio último fué publicada en la «Gaceta de Madrid»:

Considerando que la publicación de segundas convocatorias tiene por objeto la colocación de los aspirantes que en las primeras propuestas no hayan obtenido plazas, conforme a lo prevenido en las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo y 18 de agosto de 1914, se desestima, como se ha dicho, la reclamación de D. Salvador Villegas de Gémar.

Finalmente, declarar de nuevo desiertas las Escuelas de Corporales, en Tru-

chas; San Pedro de Paradela, en Páramo del Sil; Felmín, en Cármenes, y Andarraso, en Campo de la Lomba, todas de la Provincia de León, que habían sido adjudicadas a las Maestras renunciantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 30 de enero de 1915.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 5 febrero).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden licencias de 30 días, a doña Josefa Rosa Vidal, Maestra de San Feliú le Guixó's (Gerona); a D. Amancio Martínez, Maestro de Rivabellosa (Alava), y a D. Manuel Fernández, de Cervantes (Lugo).

—Se declara en situación de sustituido a D. Francisco Lázaro Simón, Maestro de Tous (Valencia).

—Se desestima, sin perjuicio de tenerla en cuenta cuando se publique alguna resolución de carácter general, instancia presentada por varios Maestros aprobados sin plaza en oposiciones de turno libre del distrito universitario de Barcelona, que solicitan se forme el Escalafón de aspirantes al Magisterio.

—Se desestima instancia presentada por doña Segunda María Hortelano, que pide derecho a ocupar una Escuela.

—Han sido confirmados en los cargos de Director y Directora del curso permanente de Dibujo, D. Víctor Masriera y doña Ramona Vidiella.

—Se ordena sea obligado el Ayuntamiento de Terol (Canarias), a satisfacer los alquileres de casa-escuela que adeuda a D. Francisco Pérez.

—Se desestima instancia de D. José María Boadas, Maestro interino de Ripoll (Gerona), que pide una Escuela en propiedad.

—Se deja sin efecto orden por la que se nombró Maestro sustituto de la Escuela de Iglesia Pinta (Burgos), a don Luis Lozano.

—En virtud de consulta formulada por el Presidente del Tribunal de oposiciones en turno restringido a plazas de 2.000 y más pesetas, se dispone que se equiparen estas oposiciones a las de turno libre en cuanto al percibo de dietas por el Tribunal, haciendo extensivo a ellos lo dispuesto en Real orden de 25 de marzo de 1914.

Normales.—Se anuncian a concurso de traslado, por término de 20 días, una

plaza de Profesor de Matemáticas de la Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias), y otra de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de cada una de las de Murcia y Madrid, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Profesor especial interino de Fisiología e Higiene de la Norma de Maestros de Santiago hecho a favor de don Eduardo Otero.

—Han sido nombradas en virtud de concurso de traslado: doña María de Maeztu, Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Alava; doña Pilar Bris, ídem de la de Albacete; doña María Concepción Alfaya, ídem de la de Segovia; doña Avelina Tovar, ídem en la misma Normal; doña María Cruz Pérez, ídem de la Sección de Labores de la de Orense; doña Josefa Antonia Iraizoz, ídem en la Sección de Ciencias de la de Alava; doña María del Amparo Irueste, ídem de la de Albacete, y doña María de Pilar Bertolín, ídem de la de Segovia.

—Se nombran: doña María Auxiliadora Rosiñol, Auxiliar interina de Caligrafía de la Normal de Maestras de Barcelona; doña Catalina Hernández, ídem gratuita de Dibujo de la de Salamanca; doña Carmen Menéndez, ídem de la Sección de Ciencias de la de Oviedo; doña Teresa Iglesias, ídem de Fisiología e Higiene de la de Salamanca; doña Carmen Martínez, ídem de Música de la de Valencia, y doña María Alonso, ídem de Francés de la de Zamora.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Profesor especial interino de Caligrafía de las Normales hecho a favor de don Justo Saturnino Rodríguez.

—Se confirma en el cargo de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Albacete a doña Josefa María Bris.

—Se confirma a D. José María Benaiques en el cargo de Profesor especial de Música de la Normal de Maestros de Madrid.

—Se dispone que doña María del Patrocinio Sanz Gutiérrez se encargue de la clase de Geografía de la Normal de Maestras de Murcia.

—Se confirma en el cargo de Profesora numeraria de Letras de la Normal de Almería, a doña Carmen García de Castro.

—Se nombra a D. Modesto García, Profesor de Música de la Normal de Maestros de Teruel.

—Ídem de Fisiología e Higiene de la de Ciudad Real, a D. José Martín Serrano.

—Ídem de Caligrafía de la de Orense, a D. Gelasio Pérez.

—Ídem de Fisiología e Higiene de

Orense, a D. Antonio Lorenzo Rodríguez; de Educación física, a D. José Nogueira; de Francés, a D. Antonio San Agustín y de Dibujo, a D. Luis Fernández.

—Se nombra a doña Estefanía Bonfort, Auxiliar gratuita de Francés de la Normal de Valencia.

—Ídem a D. Pablo Cilleruelo, Auxiliar gratuito de Letras de la Normal de Valladolid.

—Ídem de Religión de la de Maestras de Madrid, a D. Francisco Terrero.

—Ídem de Fisiología e Higiene de la de Maestros de Valencia, a D. Vicente Izquierdo.

—Se nombra Director de la Normal de Maestros de Zamora, a D. Marcelliano Escudero.

—Ídem de la de Cáceres, a D. Eladio Rodríguez.

—Ídem de Fisiología e Higiene de las Normales de Navarra, a D. Rufino Silván y de Educación física, a D. Vicente Huder.

—En virtud de concurso de traslado, se nombra a doña Josefa Rosón, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Norma de Maestras de Orense.

Consejo de Instrucción pública.—Han sido informados los siguientes asuntos:

Concurso para provisión de Escuelas de niños de Navarra.

—Quinquenios, a D. Pablo Martínez y a D. José Ontañón, Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Que se admitan los recursos presentados por D. Pedro Areza y D. Martiniano Sánchez, sobre ascenso de D. Andrés M. Capdevila; sobre traslado fuera de concurso de doña Germana González: sobre nombramiento fuera de concurso para Escuela de 500 pesetas de don Salustiano Dominguez, denegado y sobre defecto físico de D. Vicente Larra.

—Que se desestime recurso de D. Fernando Muñoz sobre jubilación; de don Francisco Miera sobre Escalafón, y de doña Clotilde de Castro sobre asignaturas de la Normal.

—Se piden datos para informar sobre la permuta de los Maestros señores Astor y Vila, y de D. Pedro Pascual, sobre Escalafón.

—Se propone para una Escuela, a doña Mercedes Prunera.

—Se accede a la dispensa de defecto físico de D. J. Sánchez.

—Accediendo a la petición del señor Fernández, Maestro de Madrid.

—Que se autorice a doña Salvadora González para continuar en el sueldo que disfruta.



DE PROVINCIAS**Diestrito de Madrid.**

Madrid.—Días pasados falleció en su pueblo natal de Villamuelas, el que fué venerado y querido Maestro de la Escuela nacional de La Guardia (Toledo), D. Valentín Escobar, y que por su honradez, ilustración, celo y constancia por la enseñanza tanto contribuyó a que, el pueblo donde ejerció su ministerio por espacio de treinta y cinco años, sea uno de los más cultos de la provincia de Toledo, como lo demuestra, el gran número de sacerdotes, abogados, médicos y Maestros que han salido de dicha villa.

Acompañamos en su justo dolor a sus hijos los Sres. Escobar, Párrocos de Alocén y Muriel (Guadalajara).

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha quedado vacante una Escuela de Barcelona, por fallecimiento de la Maestra doña Juana Herrero.

—Han sido concedidos cuatro meses de licencia en observación, a la Maestra de Vallbona doña Ana Perramón.

—Se ha concedido la permuta que tenían solicitada las Maestras de Olsinellas y Las Llosas (Castellón), doña Vicenta Alacreu y doña Constantina Casas.

—Ha cesado en su servicio activo, el Maestro de Moncada D. José Altaba, por haber sido sustituido.

—En la Sección se ha recibido, informado por el Abogado del Estado, el expediente de haberes devengados de los herederos de D. Fidel Llovera.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Canet de Mar y Tordera, D. José Ferrés y D. Ramón Illas, respectivamente.

—Ha sido conferida posesión del cargo de Habilitado de clases pasivas del Magisterio, a D. Fernando Carroggio.

Todos los Maestros y Maestras que del sueldo de 500 pesetas han ascendido al de 625, se servirán remitir a la Sección administrativa, una copia, compulsada debidamente, de la diligencia y posesión del nuevo sueldo y una hoja de servicios, para completar su expediente personal.

—Se han devuelto las cuentas, para que las rehagan, al Maestro de Lentforas, D. Jaime Morera y a la de Castellnou de Bagés, doña Rosalina Barris.

—Se ha remitido a la Dirección general, la instancia presentada por el Maestro de Manlleu, Sr. Carerach.

—Se remite a la Sección de Soria un recibo librado por doña Josefa Antón y a la de Lérida, el certificado de liquidación de haberes de D. Domingo Balagué.

—Por la Inspección se autoriza al Alcalde de Cervelló para verificar el traslado a otro local de la Escuela de niñas de La Palma.—C.

Gerona.—D. Timoteo Rovira, Maestro de Castillo de Aro, pide ser incluido en el Escalafón provincial, así como D. Ciriaco Concustell, Maestro de Vilasacra.

—D. Jorge Burgués, Maestro de San Pedro Pescador, remite instancia dirigida a la Dirección general reclamando del concurso general de traslado.

—El Rectorado remite los títulos de Maestra interina de La Bisbal, a favor de doña Paz Ariza y de Maestro interino de Vilajuiga a favor de D. Darío Pastells.—C.

Tarragona.—A la Dirección general se remiten las certificaciones para las diferencias de material.

—El día 25 se cursaron a la Dirección general las reclamaciones al concurso general de traslado.

—A los herederos de D. Juan Bautista Félix Forasté, se les traslada la concesión para percibir los haberes que como jubilado dejó devengados dicho señor.

—A la Ordenación de Pagos se remite una nómina adicional del partido de Valls.

—Al Habilitado de Tortosa se reitera orden de que proponga suplente.

—A la Junta Central de Derechos pasivos se remite expediente reclamando haberes devengados por la que fué pensionista, como viuda, doña María Ribes.

—Se consulta a la Dirección general si las Escuelas graduadas deben tener el material con arreglo a la sexta parte de su sueldo que tenían en primero de enero de 1911 o bien con el que tuviesen los Directores al dictarse la Real orden de 10 de mayo del mismo año.

—A la Dirección general se remite expediente solicitando los haberes que dejó devengados al fallecer el Maestro de Vilanova Escornalbou, Sr. Baró.

—El Rectorado remite el título administrativo de Ginestar, en virtud de permuta, a favor de D. Vicente Segarra.—*Corresponsal.*

Lérida.—Se ordena a doña Rosa Colomer, de Guixés, manifieste por qué causa no se presentó al cobro del cuarto trimestre de material y de los haberes de octubre, noviembre y diciembre últimos.

—Se ordena al Habilitado de Tremps que abone a doña María Serra los gastos de material que efectuó como interina de Pobla de Segur.

—Se concede el traslado del cobro de pensión a esta provincia, a los huérfanos doña Mercedes y D. Manuel Artigues.

—Se ordena a D. Pedro A'eman, de Boreu, que presente las cuentas de 1913 y 1914.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió al Rector de Santiago, debidamente informado, el expediente de permuta incoado por las Maestras de Guimarás en el Ayuntamiento de Irijo, doña Arístides Rodríguez; en el de Maside, doña Ramona Alvitos, respectivamente.

—La Maestra de párvulos de esta ciudad, señorita Concepción Rocafull, recurre en alzada a la Dirección general de Primera enseñanza, por creer han sido lesionados sus derechos al colocar en el Escalafón, antes que a la recurrente, a Maestras de derechos limitados y que no han ingresado por oposición en la carrera.

—Se remitió a la Dirección general instancia y certificación de servicios del Maestro de Pradolongo en el Ayuntamiento de La Vega, D. Belarmino González, reclamando contra las propuestas del concurso general de traslado.

—Por el Rector de Santiago les ha sido concedidos diez días de prórroga para poder posesionarse de sus cargos, a las Maestras de Condado en Padrenda y Prado y Riobo en Villar de Barrio, doña Dolores Martínez y doña Emilia Breñosa, respectivamente.

—Se remitió al Rector de Santiago, el expediente de sustitución, por imposibilidad física, incoado a instancia de don José Rodríguez, Maestro de Congosto en el Ayuntamiento de Raini de Veiga.

—Se ordena al Habilitado de los Maestros D. Juan Fuentes, retenga en su poder, hasta nuevo aviso, los haberes de los Maestros de Navea en Trives, don Delmito Fernández y de Pradocabalos en Viana, D. Honorio de Castro, por no haber enviado a esta Sección los documentos que esta Sección les ha reclamado.

—Se remitió a la Dirección general el expediente de dispensa de defecto físico, incoado a instancia de D. José Peral.—*Corresponsal.*

Distrito de Valencia.

Alicante.—La Inspección devuelve aprobados los presupuestos escolares para 1915 de los partidos de Callosa Ensarriá, Cocentaina y Denia.

—El Alcalde de Onil comunica haber tomado posesión del nuevo sueldo de 625 pesetas doña Mariana Blasco, Auxiliar de párvulos.

—El Rectorado devuelve después de haber puesto el Cúmplase, los nuevos títulos administrativos del Sr. Jefe de la Sección D. Florencio Onsaló y de los ofi-

ciales de administración y Contabilidad, D. José Velasco y D. Domingo Ricord.

—La Sección de Tarragona remite certificado de descuentos sufridos en aquella provincia por D. Calixto Serrano, a fin de que pueda unirse al expediente de clasificación que este Maestro ha de incoar.

—Se cursan a la Dirección general instancias de D. Francisco Collado, D. Sebastián González y de D. Manuel Cigalat renunciando Escuelas por concurso general de traslado y las de D. Inocencio Gómez y doña María Faustina Tribaldos reclamando contra resoluciones del mismo concurso.

—Se cursa a la Dirección oficio de don Luis Pérez, Maestro de Alicante, renunciando plaza para la que se le propone en concurso general de traslado.

—Hasta el día 1.º se recibieron en la Sección las certificaciones de no ejercer cargo público ni privado retribuido los Maestros sustituidos D. Antonio Ginés, Maestro de San Vicente del Raspeig, residente en Valencia; D. Perfecto Juez, de Benisa, en Valencia; D. José Gil Pons, de Elche (La Algoda), en Millena; D. Eduardo Lledó, de Crevillente y en el mismo pueblo; doña Mercedes Elvira Coderch, de Castalla, en Gandía (Valencia); doña Ana María García, de Tibi, en Benilloba; D. Hilario García, de Monovar, en Ibi; D. Juan Puchallt, de Redovan, en Albal. Faltan las de doña Remedios Samper, D. Antonio Las Heras y D. Antonio Vicente Boronat, sustituidos de Torremanzanas, Torrevieja y Adsubia, respectivamente.—C.

Murcia.—Han sido diligenciados los títulos administrativos de D. Braulio Zaragoza, Maestro de la Escuela de Estrecho (Cartagena); D. Juan Meroño, de Balsapintada; D. José López y doña Natividad Marín, de Santa Gertrudis; D. Jenaro Rojas, de los Martínez; don Emilio Soriano, de Baños; D. Antonio Almunia y D. Joaquín Moreno, de Sangonera; doña María Tortosa, de Mirador; D. Francisco García, de Hortichuela; D. Francisco Reyna, de Costera (Mazarrón) y D. Antonio Pérez, de la Copa.

—En la Sección de Primera enseñanza han tenido ingreso las cuentas de material del año 1914 rendidas por don Juan Galindo, D. Isidoro García, don Juan Ruiz, D. Antonio Roca, doña Ginesa Martínez, doña María Agueda Ribes, doña María de los Dolores Torres, doña María del Carmen Navarro y doña Antonia Lozano.

—Al Alcalde de Lorquí, se remite certificación en que se hace constar que los débitos de aquel Ayuntamiento, por atenciones de Primera enseñanza, son anteriores al año 1900.

—A la Superioridad se elevan instancias presentadas por doña María Avelina, Maestra de Yecla, D. Gabriel Alméjida, de Lorca; D. Miguel Ferrándiz, de Palas (Fuente Alamo), y D. Joaquín Molner, de Lorca, renunciando las Escuelas que se les adjudican en el concurso general de traslado.

—El Alcalde de Cieza, participa que D. Nicolás González ha cesado en aquella Escuela, por haberse incorporado al ejército.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Han sido reclamados los títulos de los Maestros que se expresan para ser diligenciados con 625 pesetas por no haberse recibido hasta la fecha en esta Sección:

D. Hilarión Montes, de Villaescusa de Roa; Fidel Olalla, de La Revilla; Vicente Gonzalo Palacios, de Mamolar; Valentín Fernández, de Arrebo de Hoz; Basilio Isla, de Montejo de Bricia; Mateo Rodríguez, de Tovar; Agustín Baniuso, de Ranedo de la Escalera; Hermenegildo Llanello, de Solanas de Valdelucio; Lorenzo Lozano, de Brizuela.

D. Graciano Ortiz, de Salazar; Lucio Huidobro, de Condado de Valdivielso; Julián Vélez, de Zangandez; José Puente, de Huidobro; Nemesia Díez, de Castellanos de Bureba; María Vázquez, de San Pedro y Ahedo; Felipa Díez, de Mata o Castrillo Bucios; María del Carmen Ondátegui, de Mansilla de Burgos; Juana Santamaría, de Saldaña de Burgos; Francisca Selma, de Villamel de la Sierra.

Doña Petra Monedero, de Castroveniza; Iluminada García, de Ura; María Santamaría Estefanía, de Terrazas; Julita Tejada, de Valderías; María Purificación Fernández, de Higón; Serafina Arés, de Santa Gadea de Alfoz; Francisca Merino, de Trasahedo; María Cruz Mediavilla, de Villusto; María Dolores Segura, de Ordejón de Arriba.

Doña Josefa Fernández, de Salinas de Rosio; Angela Ruiz, de Barruelo de Medina; Florencia Fernández, de Huéspeda y Victoria Acevedo, de Herrera de Valdivielso.—C.

Distrito de Zaragoza.

Soria.—El «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 27 de enero último, anuncia las vacantes que se expresan en el Escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1913 a 1914.

Escalafón de Maestros.—En la Sección de méritos: en primera clase, en segunda clase, 1; en tercera clase, 3 y las resultancias.

Las vacantes que hayan ocurrido en la Sección de antigüedad, se proveerán por corrida de números en las diversas clases hasta la tercera clase que serán adjudicadas a aquellos Maestros que les corresponda, por orden riguroso de servicios.

Escalafón de Maestras.—En la Sección de méritos: primera clase, en segunda clase, en tercera clase, 1.

Respecto de la provisión de plazas vacantes por antigüedad, se tendrá en cuenta lo dicho para el Escalafón de Maestros, de conformidad con la Real orden de 4 de abril de 1882.

Navarra.—Ha tomado posesión de la Escuela de Aranaz, doña Clodomira de Alcalá.

—Han sido nombrados Maestros interinos, D. Francisco Goñi, de Arguedas; doña Emilia Goñi, de Pueyo; D. Julián Jimeno, de Garisoain; D. Joaquín Pérez, de Sansoain, y doña Irene Moneva, de Legarda.

—Las propuestas hechas por los Ayuntamientos con motivo del Concurso rápido de traslado para proveer Escuelas de 625 y 500 pesetas, anunciado con fecha 24 de octubre último, es la siguiente:

Para Lacunza, D. Higinio Nausia; Olagüe, D. Francisco Istilart; Aras, don Higinio Nausia; Lerín (Auxiliaría), doña Juana M. Rubio; Irurzun, doña Martina Jaunsarás; Cizur Menor, doña Josefa Barberena; Muru-Astrain, doña Gilberia Martínez; Huarte-Araquil, doña Leonor Casas; Elcuaz, doña Felipa Pagadigorria; Ortiñano, D. Higinio Nausia; Sartaguda, D. Higinio Nausia; Cabanillas, D. Jesús Laplaza; Iturgoyen, D. Saturnino Navarro; Arizaleta, don José Jiménez; Murieta, D. Jenaro Segura; Mélida, D. Higinio Nausia; Burgui, doña Filomena Ondarra; Villafranca (Auxiliaría), doña Juana María Rubio; Artica, doña Gilberta Martínez; Corella (Auxiliaría), doña Cándida Sanan; Larrasoana, doña Josefa Barberena; Auza, doña Modesta F. Cenoz; Azparren, don Mario Ruiz; Eulz, doña Juana Merino; Asiain, D. Juan Fernández; Arazuri, don José Jiménez; Urroz, doña Juliana Ardanz; Mendaza, doña Benjamina Chasco; Olagüe, doña María Remondegui; Armañanzas, doña María Mercedes Serrano.

Huesca.—Se remite informada a la Dirección general, instancia de la Maestra de párvulos de esta capital doña Juliana Leonor Goñi, solicitando se rectifique el error con que aparece en la propuesta de los Ayuntamientos de Navarra.

—Se da cuenta a la Dirección general de haberse posesionado en sus nuevos

sueldos, el Jefe de esta Sección, D. Pedro Gómez y los Oficiales D. Segundo Martínez y D. Santiago L. de Tamayo, ascendidos por Real orden de 4 de enero último.

—El Rectorado prorroga en un mes el plazo para que tome posesión de su cargo la Maestra nombrada para la Escuela de Noales doña Francisca Gil.

—Se nombra Maestro interino de la Escuela mixta de Torres de Montes, a D. Primo Benedet.

—Idem Maestra interina de la de Baldellón, doña Concepción Alegre.

—Al Alcalde de Callén se pregunta fecha de cese de la Maestra doña Vicenta Larré.

—El Rectorado desestima petición de quince días de prórroga para tomar posesión de la Escuela de Gebu hecha por la propietaria electa doña Pilar Martín.

—Al Alcalde de Oristá (Barcelona), se remite nombramiento para la Escuela de Aguas (Huesca), en favor de doña Rosa Arizón.

—Se nombra Maestro sustituto de Calasanz, a D. Mariano Pascual San Agustín.

—La Inspección inhabilita por un año para desempeñar Escuela, interinamente, a la Maestra nombrada con tal carácter para la Escuela de Serreto, doña Josefina Cabrero, por no haberse posesionado de su cargo dentro del plazo legal.

—Se aprueba la cuenta del segundo trimestre rendida por esta Sección.

—Se conceden diez días de licencia por la Inspección, a D. Angel López, Maestro de Arro.

—Solicitan interinidades, doña Justina Mata y doña Andresa Abizanda.

—D. Felipe Secorún, Maestro propietario en la provincia, reclama sobre derecho que le corresponde a la Escuela de Azanuy, contra la propuesta hecha en el concurso general de traslado a favor de D. Pedro Ordás, para dicha Escuela.

—Van despachados por la Sección, debidamente cumplimentados, con la diligencia de ascenso a 625 pesetas, en virtud de la Real orden de 29 de diciembre último, los títulos administrativos de los Maestros y Maestras siguientes:

D. Ibo Bozor, Concepción Palacín, Isabel Lanas, Dolores Rodríguez, Bernardina Naval, Pablo Palomera, Adelaida Senao, Fernando Morgó, Justa Bravo, Rosa Ferraz, Sebastián Miret, Francisco Tarragó, Encarnación Clavería, Gregoria Viñuales, Ramón Fumaz, Antonia Mares, Enriqueta Vicente Crexell, Cruz Hernández, Salvadora Roda, Teresa Lapuente, María N. Palacio.

Doña Juliana Cativiela, Enriqueta Atarés, Casimira Baldellón, Antonio Calvera, Josefa Expósito, Concepción Lorés, Agustín Ferrer, Carmen Pueyo,

Rosa Cabanés, Felipa Lafón, Cesárea Abizanda, Nicolasa Ortas, Agustina López, Rosa Arizón, Justa Palacio, Pilar Aguilué, Josefa Ortas, Jorge Franco, Manuel Espluga, Graciano Domper, Fructuoso Palacio, Juana Abizanda, Antonia Lardiés, Vicenta Larré, Trinidad Deza, Jesús Aguarod, Casimiro Burrial, Tomasa Benita Coterón, Melchora Betrán.

Enrique Laplana, Elvira Bueno, Francisco Estatuín, Lucía Bonedo, Nicolás Secorún, Rafael Roselló, Santas Pueyo, Evarista Hernández, Andrés Betrán, Eladia Pérez, José Ornat, Tomasa González, Emilio Belió, Emilia Nogués, Cipriana Gracia Expósito, Liborio Sarasa, Concepción Betés, Josefa Coronas, Agustina Lacambra, José García, Evaristo Viñuales, Mariano Burillo, Dolores Aguirre, Martina Paules y Josefa Gavín.—C.

Crónica General

Jueves 4.—Esta tarde se ha votado definitivamente en el Congreso el proyecto de reformas navales, que ha pasado hoy mismo al Senado; en esta Cámara ha seguido la interpelación económica.—El Ministro de la Gobernación ha empezado los trabajos para las elecciones de Diputados provinciales que se verificarán en el mes de marzo.—El Rey continúa sin novedad en Lachar; mañana emprenderá el regreso a Madrid.—A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades de varias provincias del Norte, los panaderos han subido el pan; esto, la carestía de los artículos de primera necesidad y la falta de trabajo, hace que la situación de los obreros sea insostenible.

Extranjero.—En Roma han comenzado los preliminares de la elección de general de la Compañía de Jesús; el resultado será conocido dentro de dos días.—De Méjico dicen que un general rebelde ha hecho ejecutar al general don Jesús Carranza y a su hijo; dicho general era hermano del Presidente.—Los partes francés y ruso, respecto de la guerra, registran únicamente acciones de detalle, favorables para las armas de los aliados, pero que carecen de importancia en la situación general.

Viernes 5.—En una fábrica de aserrar maderas, en Vigo, hizo ayer explosión una caldera de vapor, causando el derrumbamiento de gran parte del edificio; la catástrofe acaeció cuando estaban trabajando los obreros, por cuya causa son muchas las víctimas, habiendo extraído

ya 16 cadáveres.—El acorazado «España» que salió anteayer del Ferrol con rumbo a Algeciras, se ha visto obligado a regresar al punto de salida por causa del temporal, que le ocasionó ligeras averías.

Extranjero.—El Zar de Rusia salió ayer de Zarkoieselo con dirección al frente de batalla.—La Cámara de Diputados de Francia ha votado un proyecto creando la «Cruz de la guerra», destinada a conmemorar las citaciones en las órdenes del día desde el comienzo de la guerra, de los oficiales, suboficiales, cabos y soldados del Ejército y de la Marina.—Los turcos han sufrido una nueva derrota en las cercanías de canal de Suez.

Correspondencia Particular

Santafé. P. P. Artículo 44 del Reglamento de 25 agosto 1911.

Artajona. C. R. Debe conservarse la costumbre donde esté establecida. Reclame ante la Diputación.

Padrenda. J. E. P. No sabemos cuando se hará lo que dice.

Barbalimpia. M. A. F. La categoría en Escuelas de más de 1.000 pesetas, es del Maestro. Espero que pronto se anunciarán oposiciones para las plazas que dice.

Puebla de Guzmán. C. G. Debe reclamar elevando instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Horcajada de la Torre. P. H. Se despachará en breve disponiendo la rehabilitación, y se remitirá a la Superioridad para la resolución que estime procedente.

Chapa. R. P. Siento decirle que si no ha reclamado antes esos atrasos, no tiene ya derecho a percibirlos por haber pasado más de cinco años.

Corella. J. Q. Vea en nuestro «Diccionario de Legislación» el Reglamento de oposiciones a Cátedras.

Horcajo de los Montes. E. S. No tenemos noticias, pero confiamos, con fundamento, que se anunciarán pronto.

Gargantilla. I. H. A mi juicio le corresponde el ascenso a 1.000 cuando llegue el momento.

Nafría la Llana. A. A. Pueden entablarla si tienen ambos menos de 58 años, no están sujetos a expediente y no han

permutado en los últimos cinco años. Han de hacer doble expediente presentado cada uno en la respectiva Inspección provincial y dirigidos a los respectivos Rectores, con hoja de servicios y certificaciones de nacimiento legalizadas.

M. E. V. y M. F. Se admiten renunciaciones dando quince días de plazo que conviene contar desde que el nombre del interesado apareció en la «Gaceta». Instancia a la Dirección general por conducto de la Sección. No contestamos por correo, porque no nos envían la dirección.

Setián. I. L. Pasó a informe del Consejo; donde hay muchas propuestas muy justificadas.

PERMUTA

Maestra de 1.100 pesetas en la provincia de Madrid, cuatro horas de éste, coche diario y automóvil, pueblo sano y bonito, buena Escuela; permutaría con otra de la misma provincia o la de Toledo, que sea estación del ferrocarril y casa en la misma Escuela.

Dirigirse, San Carlos, 8 pral. dra. señora de Suárez. Madrid.

1—1

ACADEMIA PREPARATORIA

— para —

INSPECTORES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Próxima a publicarse la convocatoria para cubrir, mediante oposición, numerosas plazas de Inspectores de Primera enseñanza, se abre un curso breve de preparación para dichas oposiciones, en el acreditado Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza, dirigido por D. Rubén de León.

El profesorado que tendrá a su cargo las enseñanzas, es competente en toda clase de preparaciones para el Magisterio.

Durante el curso dará algunas conferencias sobre varias materias, el Subinspector general del cuerpo, D. Rafael Torromé.

Queda desde luego abierta la matrícula y para informarse de las condiciones pueden los interesados dirigirse al Colegio de Nuestra Señora de las Nieves, calle de las Huertas, núm. 41, principal, de 9 de la mañana a 5 de la tarde.

3—2

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA

Concurso de premios entre Maestros y alumnos.

Cumplimos hoy el ofrecimiento que anunciamos hace tiempo respecto al **Método rápido de escritura moderna.**

Queremos que este **Método** sea perfeccionado con el concurso de la experiencia colectiva del mayor número de Maestros; ha sido experimentado ya antes de darlo al público; pero deseamos que esa experimentación alcance mayores proporciones.

Con ese fin hemos dado el **Método**, a título de ensayo, por un precio casi inverosímil durante algún tiempo, lo suficiente para que se nos pidieran cerca de 200.000 cuadernos.

Con el mismo propósito, y para que los que están usando el **Método** puedan seguir los ensayos, reducimos el precio a **CUATRO PESETAS EL CIENTO** de cuadernos y a **SESENTA CENTIMOS LA DOCENA.**

De todos, Maestros y Maestras, solicitamos consejos, advertencias, indicaciones, para mejorar el **Método**, y como estímulo y premio a esa cooperación ofrecemos

1 premio de 100 pesetas en dinero.

2 » » 50 » »

4 » » 25 » »

1.000 premios escolares para alumnos.

Los siete primeros premios en dinero se adjudicarán a los Maestros que hayan logrado, o logren, mayores progresos en la enseñanza de la escritura con nuestro **Método**, a condición de que nos remitan, además, un estudio minucioso y razonado de las dificultades presentadas en su aplicación, de la manera de vencerlas y de las mejoras que puedan o deban aplicarse para facilitar en la Escuela la

enseñanza enojosa y pesada de la escritura.

Los mil premios escolares para alumnos y alumnas consistirán en libros, medallas, diplomas, etc., etc., y se adjudicarán a los niños y niñas que más se hayan distinguido en sus adelantos; es decir, a los que presenten planas más cuidadosamente ejecutadas, más limpias y, a la vez, revelen, en un plazo de tres meses, mayores progresos por la comparación de sus cuadernos respectivos.

Se publicarán los nombres de los Maestros, Maestras, niños y niñas premiados, con informe razonado del jurado que se nombre.

El plazo que se da para los ensayos es el de tres meses, que acabará en 31 de marzo próximo.

Los Maestros y Maestras que ensayen el **Método** deberán poner, desde ahora, en cada cuaderno, el nombre del niño, la edad del mismo y la fecha en que ejecuta la plana, porque, para la adjudicación de premios, se deberán enviar esos cuadernos, o, por lo menos, uno por semana de cada alumno.

La presentación de los trabajos de los alumnos, juntamente con la Memoria razonada del Maestro o Maestra, se presentarán en la primera quincena de abril, y para ello se darán instrucciones oportunamente.

Los que quieran hacer ensayos y tomar parte en este concurso de premios pueden pedir cuadernos, a elegir, a **CUATRO PESETAS EL CIENTO**, tomando este número, por lo menos, o a **SESENTA CENTIMOS DE PESETA LA DOCENA.**

Contestaremos, particularmente, todas las aclaraciones que se nos pidan.